



Resolución Directoral

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

N° 46 | -2006-MEM/AAM ✓

Lima,

31 OCT. 2006

Visto, el escrito N° 1643233 del 17 de octubre de 2006, presentado por Compañía Minera Coimolache S.A., mediante el cual solicitó una nueva modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Tantahuatay" que debe desarrollarse en los derechos mineros de la U.E.A. Coimolache 2, ubicados en los distritos de Chugur y Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Directoral N° 257-2000-EM-DGAA de fecha 15 de diciembre de 2000 se aprobó la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Tantahuatay";

Que, mediante escrito N° 1409435 del 25 de abril de 2003, la empresa solicitó una modificación de la Evaluación Ambiental. Luego de evaluado el estudio presentado, mediante Resolución Directoral N° 367-2003-EM/DGAA se aprobó la modificación a la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Tantahuatay", autorizando a la empresa a realizar actividades de exploración hasta abril de 2004;

Que, escrito N° 1461755 del 12 de abril de 2004 la empresa solicitó una segunda modificación de la Evaluación Ambiental, en lo referido al Cronograma de Actividades. Luego de evaluado el documento presentado, se aprobó la modificación solicitada mediante Resolución Directoral N° 284-2004-EM/DGAA, autorizándose a la empresa a realizar las actividades de exploración hasta mayo de 2005;

Que, mediante escrito N° 1524745 del 01 de abril de 2005 la empresa solicitó una tercera modificación del Cronograma de Actividades de la Evaluación Ambiental. Luego de evaluado el documento presentado, se aprobó la modificación solicitada mediante Resolución Directoral N° 193-2005-EM/DGAA, autorizándose a la empresa a realizar las actividades de exploración hasta el 09 de marzo de 2006;

Que, mediante el escrito N° 1591631 del 20 de febrero de 2006, la empresa solicitó una cuarta modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de Exploración Minera "Tantahuatay", a fin de ampliar el Cronograma de Actividades. Luego de evaluado el documento presentado, se aprobó la modificación solicitada mediante Resolución Directoral N° 144-2006-MEM/AAM del 05 de mayo de 2005, autorizándose a la empresa para que pueda realizar las actividades de exploración hasta el 08 de diciembre de 2006;



Que, mediante escrito N° 1643233 del 18 de octubre de 2006, la empresa ha solicitado una quinta modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de Exploración Minera "Tantahuatay", a fin de ampliar el Cronograma de Actividades. El titular minero señala que el cumplimiento de los requerimientos de carácter social realizados en el Informe N° 121-2006-MEM-AAM/EA/CC que sustentó la Resolución Directoral N° 144-2006-MEM/AAM, le habrían ocasionado un retraso en el inicio de la ejecución de las actividades programadas, por lo que solicitó la ampliación del cronograma en tres meses más a lo aprobado;

Que, la solicitud ha sido evaluada, formulándose el Informe N° 274-2006-MEM-AAM/EA del 25 de octubre de 2006, en el que se opina favorablemente a la aprobación de la modificación de la Evaluación Ambiental en los términos requeridos, en consecuencia, el plazo para la ejecución del proyecto de exploración sería hasta el 08 de marzo del 2007;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Tantahuatay", que debe desarrollarse en los derechos mineros de la U.E.A. Coimolache 2, ubicados en los distritos de Chugur y Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.

Las especificaciones de la evaluación de la presente modificación a la Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 274-2006-MEM-AAM/EA, de fecha 25 de octubre de 2006, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás compromisos asumidos en la Evaluación Ambiental inicialmente aprobada y sus modificaciones.

Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 4° de la presente resolución directoral, el proyecto de exploración "Tantahuatay" podrá ser ejecutado hasta el 08 de marzo de 2007, incluyendo las actividades de rehabilitación correspondientes.

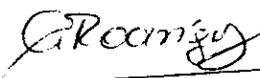
Artículo 3°.- Compañía Minera Coimolache S.A., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Evaluación Ambiental - Categoría C del proyecto de exploración "Tantahuatay"; así como en sus modificatorias y con la presente Resolución Directoral, además de los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 4°.- La aprobación de la presente Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Remitir a la Dirección General de Minería copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese




ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Informe N° 274-2006-MEM-AAM/EA

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros.

ASUNTO : **Solicitud de Modificación del cronograma de la EA del Proyecto de exploración “Tantahuatay” de Compañía Minera Coimolache S.A.**

REFERENCIA : Escrito N° 1643233

En relación al asunto de la referencia, informo a Ud. lo siguiente:

ANTECEDENTES

Permisos anteriores

Mediante escrito N° 1234399 del 26 de mayo de 1999 Compañía Minera Coimolache S.A. (CMC) presentó la Evaluación Ambiental (EA) del proyecto Tantahuatay, ubicada en los distritos de Catilluc y Hualgayoc, provincias de San Miguel y Hualgayoc del departamento de Cajamarca. Luego, con escrito N° 1276761 del 14 de abril de 2000 CMC presentó una adenda a la EA y con escrito N° 1301193 del 17 de noviembre de 2000 adjuntó información complementaria al proyecto. La EA fue aprobada con Resolución Directoral N° 257-2000-EM-DGAA del 15 de diciembre de 2000, en donde indicó realizar trabajos de exploración hasta diciembre de 2000

Mediante escrito N° 1409435 del 25 de abril y escrito N° 1409435 del 25 de julio de 2003 respectivamente, Compañía Minera Coimolache S.A. presentó el estudio de Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto Tantahuatay, para ampliar los trabajos de exploración. Programó realizar 42 plataformas de perforación diamantina para las áreas de Tantahuatay 1, 2, 4 y Ciénaga Norte. La Modificación de la EA fue evaluada y aprobada con Resolución Directoral N° 367-2003-EM/DGAA de fecha 02 de septiembre de 2003, para ejecutar los trabajos de exploración desde septiembre de 2003 hasta abril de 2004.

Mediante los escritos N° 1461755 y 1469417 de fecha de 12 de abril y 26 de mayo de 2004 respectivamente, la empresa solicitó una segunda Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración Tantahuatay, con el fin de ampliar el cronograma de actividades. La solicitud fue evaluada y aprobada mediante Resolución Directoral N° 284-2004-EM/DGAA del 09 de junio de 2004, para ejecutar los trabajos de exploración desde agosto de 2004 hasta mayo de 2005.

Con escrito 1524745 del 01 de abril de 2005, Compañía Minera Coimolache S.A. presentó la solicitud de tercera Modificación de la EA del Proyecto de Exploración “Tantahuatay” para ampliar sólo el cronograma de actividades, la solicitud fue evaluada y aprobada con Resolución Directoral N° 193-2005-EM/DGAA del 16 de mayo de 2005, para ejecutar los trabajos de exploración desde 09 de julio de 2005 hasta 09 marzo de 2006.

Con escrito 1591631 del 20 de febrero de 2006, Compañía Minera Coimolache S.A. presentó la solicitud de la cuarta Modificación de la EA del Proyecto de Exploración “Tantahuatay” para ampliar el cronograma de actividades, la solicitud fue evaluada y aprobada con Resolución Directoral N° 144-2006-MEM/AAM del 5 de mayo de 2006, en mérito al Informe N° 121-2006-MEM-AAM/EA/CC, para ejecutar los trabajos de exploración desde 08 de mayo de 2006 hasta 08 de diciembre de 2006.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Solicitud Actual

Con escrito N° 1643233 del 17 de octubre de 2006, Compañía Minera Coimolache S.A. presentó nueva solicitud de Modificación de la EA para ampliar el cronograma del proyecto de exploración minera Tantahuatay.

EVALUACIÓN

De la revisión del escrito presentado por el titular, el suscrito encuentra lo siguiente:

- Mediante Resolución Directoral N° 144-2006-MEM/AAM del 5 de mayo de 2006, en mérito al Informe N° 121-2006-MEM-AAM/EA/CC, se aprobó el cronograma para ejecutar los trabajos de exploración desde 08 de mayo de 2006 hasta 08 de diciembre de 2006, es decir en un plazo de siete (7) meses.
- El titular adjunta el Memorando N° 0091-2006-MEM/VMM/DGGS, de fecha 09 de agosto del 2006 dirigido a la Dirección General de Minería, en el que la Dirección General de Gestión Social da por cumplido los requerimientos sociales indicados en el informe N° 121-2006-MEM-AAM/EA/CC, por lo que a partir de dicha fecha recién se habrían iniciado con las labores de exploración.
- El titular señala que el cumplimiento de los referidos requerimientos sociales habrían ocasionado un retraso en el inicio de la ejecución de las actividades programadas, por lo que, solicita la ampliación de cronograma en tres meses adicionales a los indicados en la Resolución Directoral N° 144-2006-MEM/AAM.
- Se indica que la fecha se han perforados 8 sondajes diamantinos, cumpliendo con todos los compromisos ambientales adquiridos por el titular.

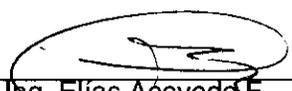
RECOMENDACIONES

- i. El suscrito considera que la Modificación de la EA del proyecto de exploración "Tantahuatay" es viable ambientalmente, supeditada a los siguientes aspectos:
 1. Al cumplimiento estricto de los compromisos asumidos por el titular en la presente modificación de la EA; asimismo, los asumidos en la EA del Proyecto de Exploración "Tantahuatay", aprobada con Resolución Directoral N° 257-2000-EM-DGAA del 15 de diciembre de 2000 y sus modificaciones aprobadas con Resolución Directoral N° 367-2003-EM/DGAA de fecha 02 de septiembre de 2003, Resolución Directoral N° 284-2004-EM/DGAA del 09 de junio de 2004, la Resolución Directoral N° 193-2005-EM/DGAA del 16 de mayo de 2005 y la Resolución Directoral N° 144-2006-MEM/AAM del 5 de mayo de 2006, respectivamente.
 2. El titular deberá realizar una actividad limpia y con responsabilidad.

El suscrito consideran extender **Opinión Favorable** para la aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "Tantahuatay", presentada por Compañía Minera Coimolache S.A., a ejecutarse en los derechos mineros pertenecientes a la "U.E.A. Coimolache 2", sin perjuicio de la aplicación de sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud de la EA aprobada y la presente modificación de la EA. En atención a la solicitud las actividades del proyecto de exploración Tantahuatay podrán ser ejecutadas hasta el 8 de marzo de 2007.

Es cuanto cumpla con informar a Ud. para los fines del caso.

Lima, 25 de octubre de 2006


Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539



"Año de la Consolidación Democrática"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima,

31 OCT. 2006



De conformidad con el informe N° 274-2006-MEM-AAM/EA que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Tantahuatay", en relación a la modificación del cronograma de actividades de exploración, presentada por Compañía Minera Coimolache S.A., en los derechos mineros pertenecientes a la "U.E.A. Coimolache 2". En atención a la solicitud las actividades del proyecto de exploración Tantahuatay podrán ser ejecutadas hasta el 8 de marzo de 2007. **Prosiga su trámite.**



Alfredo Rodríguez Muñoz

ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

TRANSCRITO A:

Empresa : Compañía minera Coimolache S.A.
Representante Legal: Sr. Amado Yataco Medina
Dirección : Jr. Luis N. Sáenz N° 447 – Jesús María, Lima.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 10 ABR. 2007

OFICIO N° 225-2007/MEM-AAM

Señor
Edwin Quintanilla Acosta
Gerente General
OSINERGMIN

Ref.: Recurso 1677433

Asunto: Remisión de expedientes

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28964, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, cumple con remitir la segunda parte del Acervo Documentario, referido a los expedientes de los estudios ambientales que tiene a su cargo evaluar y aprobar. Según el listado que adjuntamos.

Para cualquier consulta o coordinación podrán comunicarse con la Dra. Maritza León Iriarte, al nexo 2487.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Recibido
para
10.04.07
enikaido@osinergmin.gob.pe

COPIAS EXPEDIENTES PARA MANDAR A OLCERGMIN

ITEM	TIPO DE EST.	RECURSO	FECHA DE INGRESO	TITULAR	PROYECTO	RESOLUCION	SITUACION	FOLIOS	TÓMOS
1	EA	1570286	07.11.2005	APURIMAC FERRUM S.A.	EL PACIFICO ✓	481-2006-MEM-AAM	APROBADO	167	1
2	(EA)	1592442	23.02.06	GALLANT MINERALS PERÚ SA	HUMAJALA X	188-2006-MEM-AAM	APROBADO	139	2
3	DJ	1655369	11.12.06	RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC	LA GRANJA	509-2006-MEM-AAM	APROBADO	218	1
4	MOD. EIA.	1622791	03.08.06	XSTRATA TINTAYA S.A.	BOTADERO 28 ✓	037-2007-MEM-AAM	APROBADO	362	1
5	DJ	1623687	07.08.06	MINERA PEÑOLES DEL PERU	SICERA ✓	370-2006-MEM-AAM	APROBADO	16	1
6	DJ	1622046	31.07.06	MINERGIA SAC	URANIO EN CORAMI ✓	367-2006-MEM-AAM	APROBADO	34	1
8	EIA	1537286	15.06.05	VINCHOS	VINCHOS ✓	169-2006-MEM-AAM	APROBADO	1899	6
9	MOD. EIA	1563930	06.01.05	BUENAVENTURA INGENIEROS	UCHUCCHUCUA ✓	163-2006-MEM-AAM	APROBADO	3621	12
11	EA	1576749	06.12.05	TORUNA	TORUNA ✓	345-2006-MEM-AAM	APROBADO	369	1
12	DJ	1554860	22.08.2005	NEWMONT PERÚ SRL	ASTANA ✓	232-2006-MEM-AAM	APROBADO	361	5
13	EA	1558077	09.09.05	IRL	CORIHUARMÍ ✓	251-2006-MEM-AAM	APROBADO	226	2
14	DJ	1615260	23.06.06	MILPO	PUKAQAQA ✓	331-2006-MEM-AAM	APROBADO	114	1
15	EA	1653740	04.12.06	BUENAVENTURA INGENIEROS	EL FAIQUE ✓	087-2007-MEM-AAM	APROBADO	255	2
16	DJ	1575618	30.11.05	MURUHUY	ARASI ✓	180-2006-MEM-AAM	APROBADO	161	3
18	DJ	1512546	24.01.05	MINEROS DEL PERU	ANGEL AZUL DOS ✓	53-2005-MEM-AAM	APROBADO	12	1
19	EA	1580198	27.12.05	MINERA COLQUISIR	MARIA TERESA ✓	108-2006-MEM-AAM	APROBADO	187	2
20	EIA	1562648	30.09.05	EXPLORACIONES MINERAS SAN RAMON S.A.	TARMATAMBO ✓	122-2007-MEM/AAM	APROBADO	1443	11
22	EIA	1606898	15/05/2006	MINERA IRL SA	CORIHUARMÍ ✓	117-2007-MEM/AAM	APROBADO	3021	11
24	DJ	1630752	26.08.06	CIA. MINERA HAYANA	PATAHUASI ✓	480-2006-MEM-AAM	APROBADO	158	01
25	EA	1602899	21.04.06	CIA. MINERA BUENAVENTURA	ANAMARAY ✓	061-2007-MEM-AAM	APROBADO	309	02
26	DJ	1656693	14.12.06	DOE RUN PERU	CHOCCE-PUNCOJASHA ✓	051-2007-MEM-AAM	APROBADO	239	01
28	EA	1534593	24.05.05	CIA. BUENAVENTURA SAA	LAYO ✓	329-2005-MEM-AAM	APROBADO	218	1
31	DJ	1597897	24/03/2006	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION	PORTUGUESA ✓	319-2006-MEM/AAM	APROBADO	116	1
32	EA	1571775	11/11/2005	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR SAC	ISLAY ✓	249-2006-MEM/AAM	APROBADO	508	03
33	DJ	1651275	22/11/2006	GALLANT MINERALS PERU SA	CCELLOCCELLO ✓	059-2007-MEM/AAM	APROBADO	200	4
23	MODF. EA	1643233	17/10/2006	COMPANIA MINERA COIMOLACHE SA	TANTAHUATAY ✓	085-2007-MEM/AAM	RECTIFICA Y SE APRUEBA	195	01